



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0030.

1. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (carpeta 12), en la suma de \$2'014.445,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.

2. Las partes liquiden el crédito conforme se ordenó en el ordinal segundo del auto del 14 de octubre pasado (carpeta 11).

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 017**

Hoy 16-02-2022

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES